

# AYUDA A LA CONFECCIÓN DEL MODELO 040

Las apuestas en Andalucía tributan conforme a los tipos de gravamen establecidos en el art. 56 de la Ley 5/2021, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El contribuyente tendrá la obligación, de acuerdo con el art. 78 de la mencionada Ley 5/2021, de presentar en los veinte primeros días naturales de cada mes una autoliquidación de la tasa devengada correspondiente al total de los billetes, boletos o resguardos de participación vendidos en el mes natural anterior, debiendo efectuar simultáneamente el ingreso de dicho importe. Estas autoliquidaciones mensuales deberán realizarse mediante el Modelo 040.

## PRESENTACIÓN.

En este apartado del Modelo 040 deberá completarse la información relativa a Código Territorial, Ejercicio y Periodo correspondientes a la liquidación. Al ser una autoliquidación mensual, el periodo seleccionado deberá ser el mes correspondiente. Por ejemplo, si la autoliquidación relativa al mes de febrero se presentará en los 20 primeros días naturales de marzo. En este supuesto, el periodo que debería seleccionarse es febrero.

Además, en este apartado deberá seleccionarse el concepto por el que se presenta el Modelo 040, distinguiéndose entre:

- APUO, cuando se trate de autoliquidaciones referidas a apuestas en general.
- HIPO, cuando se trate de autoliquidaciones referidas a apuestas hípicas.

	Descripción Concepto		
		Q	
	ΑΡυο		
	TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO.APUESTAS	~	
	НІРО		
-	TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO.APUESTAS HIPICAS		

Este paso de la confección del Modelo 040 es especialmente relevante, dado que la tarifa a aplicar para el cálculo de la cuota tributaria variará en función del concepto seleccionado.

## A) Sujeto Pasivo.

En este apartado tienen que consignarse los datos del sujeto pasivo al que corresponde la autoliquidación. El sujeto pasivo será en este caso la empresa cuya actividad incluya la organización de apuestas.

El sujeto pasivo deberá completar los datos:

- NIF.
- Apellidos y nombre.



- Razón social (en caso de tratarse de persona jurídica).
- Sexo (en caso de tratarse de persona física).
- Domicilio a efectos de notificación (indicando aquí además si se trata del domicilio fiscal o de otro domicilio).
- Correo electrónico.

#### B) Representante.

En el supuesto de que la solicitud se presente por un representante actuando en nombre del deudor, deberá rellenarse este apartado.

El representante deberá completar los datos:

- NIF.
- Apellidos y nombre.
- Razón social (en caso de tratarse de persona jurídica).
- Sexo (en caso de tratarse de persona física).
- Domicilio a efectos de notificación (indicando aquí además si se trata del domicilio fiscal o de otro domicilio).
- Correo electrónico.

Téngase en cuenta que, para la presentación telemática por persona diferente al sujeto pasivo, tendrá que ser colaborador social o, en caso de no serlo, estar dado de alta como apoderado del sujeto pasivo. Este apoderamiento podrá realizarse por el sujeto pasivo mediante los Modelos 230 (si es con comparecencia en alguna Gerencia) o 231 (si es de forma telemática).

## C) Liquidación.

De acuerdo con el art. 55 de la Ley 5/2021, la base imponible consistirá:

- En las apuestas, las cantidades que los jugadores dediquen a su participación en el juego, descontada la cantidad destinada a premios.
- En las apuestas que se celebren con ocasión de carreras de caballos en hipódromos, la base imponible estará constituida por las cantidades que los jugadores dediquen a su participación en el juego.

LIQUIDACIÓN		
Sujeto sin Ingreso	Fundamento de la exención o beneficio fiscal	
<b>`</b>		
Base imponible correspondiente al período objeto de la declaración		
Tipo de gravamen		
Cuota Tributaria		
Recargo Extemporaneidad		
Intereses de demora		
Total a ingresar		
Fecha prevista de presentación/ingreso	þd/mm/зааа	

Se deberá rellenar el campo de la base imponible por la persona que esté confeccionando el modelo:

• Base imponible correspondiente al periodo objeto de la declaración. De acuerdo con el art. 55 de la Ley 5/2021, la base imponible consistirá en las apuestas, en las cantidades que los jugadores dediquen a su par-



ticipación en el juego, descontada la cantidad destinada a premios y en las carreras de caballos en hipódromos, en las cantidades que los jugadores dediquen a su participación en el juego.

El resto de campos que se detallan a continuación serán rellenados de forma automática tras pulsar el botón "Validar":

- **Tipo de gravamen**. El tipo de gravamen general de las apuestas será del 10%, salvo que se trate de apuestas de carreras de caballos en hipódromos, en cuyo caso el tipo de gravamen aplicable será del 3%.
- Cuota tributaria.
- **Recargo de extemporaneidad**. En caso de que proceda su aplicación, se calculará el correspondiente recargo conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 58/2003 General Tributaria.
- Intereses de demora. En caso de que proceda su aplicación, se calcularán conforme a lo dispuesto en el art. 26 y 27.2 de la Ley 58/2003 General Tributaria.
- Total a ingresar.
- Fecha prevista de presentación / ingreso.

#### ERROR EN VALIDAR.

Una vez completada la confección del modelo, hay que pulsar el botón "Validar". En caso de que haya algún error, aparecerá de esta forma:



1. SUR-02140: Por favor, consigne Base Imponible

Al pinchar en el error como aparece en la siguiente imagen, la página llevará al error que hay que corregir/completar para poder proceder a la validación del modelo:



## PRESENTACIÓN DE MODELOS.

Validado el modelo, hay que proceder a su presentación. Llegado este punto, debemos distinguir entre dos opciones:

- Presentación presencial, acudiendo a cualquier Gerencia Provincial.
- Presentación telemática, a través de esta misma plataforma. Como se muestra en la imagen, la flecha roja indica el acceso al "Pago y presentación telemática".



RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN	
Base Imponible	
Tipo de gravamen	
Cuota Tributaria	•••
Recargo Extemporaneidad	
Intereses de demora	
Total a ingresar	••
Pago y presentación Telemática	

#### **MODELO 909.**

Una vez completado el modelo, tendremos dos opciones como hemos comentado. Tomaremos como ejemplo la autoliquidación del modelo 040 que se muestra a continuación:

Junta de Andalucia	Tributos sobre el juego	Mode
Hacienda y Fondos Europeos	Apuestas	04(
	Limpiar Formulario	✓ VALIDAR
Sujeto Pasivo Representante Liquidad	ión © Ayuda de	l modelo 🛛 📞 Contact
RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN		0
Base Imponible		
Tipo de gravamen	10,00 %	
Cuota Tributaria		
Recargo Extemporaneidad	0,00€	
Intereses de demora	0,00€	
Total a ingresar		
Imprir	sir Paro y presentación Telemática	

En el caso de que seleccionemos la opción "Imprimir", obtendremos el modelo completado, que deberemos proceder a ingresar y presentar.

En este caso, obtendremos el modelo 040 en PDF que irá acompañado de una carta de pago (modelo 909). Esta carta de pago será la que tendremos que utilizar para proceder al pago de la deuda en entidades colaboradoras o de forma telemática. En la primera página del PDF estará el modelo 040 que hemos cumplimentado:





A continuación, aparece como hemos comentado el modelo 909 asociado al mismo:

M https://www.cengunta-andalucia.es/economiaynaciend	a/api/surpru/modelos/modeloo40/m	IOGEIO040.CCI			w w
🖂   🗸 Dibujar 🗸 🖉   🗊   Lectura en voz alta   Pregu	intar a Copilot	- + ••	4 de 4	6	Q
	Junta de Andalucía			CARTA DE PAGO Modelo 909	
	1. DATOS DEL INGRESO				
	NUMERO DE DOCUMENTO:	CODIGO TERRITORIAL:	DNI/NIE/NIF:	TOTAL A INGRESAR (EUROS):	
	9091001778382	EHUUUG		25.000,00	
	DOCUMENTO ORIGEN ASOCIADO	0402500001531			
	2. LUGARES Y MEDIOS PA	RA REALIZAR EL INGRES	0		
	El ingreso de la presente carta d indican para cada uno de ellos:	e pago se puede realizar en cualo	quiera de los siguientes lugare	s y con los medios de pago que se	
	A. En la PLATAFORMA TELEMÁT electrónica general de la Admi	TICA DE PAGO Y PRESENTACIÓN nistración de la Junta de Andal	DE TRIBUTOS Y OTROS ING lucía mediante:	RESOS disponible en la Sede	
	<ul> <li>Cargo en cuenta er (necesita identifica</li> <li>Tarjeta de débito o</li> <li>El acceso a la Plataforma está leyendo el código QR que se r En la citada dirección están r en cuenta, así como los tipos</li> </ul>	n alguna de las entidades de créd ción mediante certificado digita crédito. i disponible en la dirección: https muestra junto a este texto. elacionadas las entidades de créd de tarjeta admitidos.	lito adheridas a este servicio I). s://lajunta.es/pagos o pulsand dito adheridas al servicio de ca	n o o transformation of the second seco	
	B. En las ENTIDADES DE CRÉDI de Andalucía.	TO que presten el servicio de co	olaboración en la gestión rec	audatoria de la Comunidad Autónoma	
	El ingreso se deberá realizar e de caja. La admisión de otros	en metálico en cualquiera de las s medios de ingreso dependerá de	sucursales de estas entidades e los servicios que cada entida	de crédito en España durante su horario d tenga a disposición de sus clientes.	
	La relación de las entidades a	utorizadas como colaboradoras	está disponible en la dirección	: https://lajunta.es/eecc	

Por otra parte, en el caso de que seleccionemos la opción "Pago y presentación telemática", se nos abrirá la plataforma de pago y presentación. Se nos mostrará el modelo 040 que hemos cumplimentado y aparecerá el modelo 909 asociado al mismo, como se muestra a continuación:





1 Resultado									
	Nº Doc	Ref.	Sujeto pasivo	Concepto	Importe	Fecha/Periodo devengo	Estado	NRC - CSV	Descripción
V	♦ 0402500001540			040 APU0	25.000,00Eur.	202402	Presentado [+]	439102 0402500001540V814589C3	
	Nº Doc	Ref.	Sujeto pasivo	Concepto	Importe	Fecha/Periodo devengo	Estado	NRC - CSV	Descripción
	9091001778470			040 APU0	25.000,00Eur.	202402	Pagado [+]	439102 9091001778470P823180D7	
				Vol	Ver	Carta de pago Informe			

Al seleccionar el botón "Carta de pago" se abrirá como PDF el modelo 909 asociado al modelo 040 que acabamos de pagar:

		C/	ARTA DE PAGO	
		Me	odelo 909	
Junta de Andalucia				
1. DATOS DEL INGRESO	,			
NÚMERO DE DOCUMENTO:	CÓDIGO TERRITORIAL:	DNI/NIE/NIF:	TOTAL A INGRESAR (EUROS):	
9091001778470	EH0006		25.000,00	
DOCUMENTO ORIGEN ASOCIA	00: 0402500001540			
indican para cada uno de ello	de pago se puede realizar en cua s:	liquiera de los siguientes lugares y co	on los medios de pago que se	
A. En la PLATAFORMA TELEM	ÁTICA DE PAGO Y PRESENTACIÓ	N DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESC	S disponible en la Sede	
electrónica general de la Ad	ninistración de la Junta de Anda	alucía mediante:		
<ul> <li>Cargo en cuenta (necesita identif</li> </ul>	en alguna de las entidades de cre icación mediante certificado digit	edito adheridas a este servicio :al).		
Tarjeta de débit	o o crédito.			
El acceso a la Plataforma es levendo el código OR que s	ità disponible en la dirección: http e muestra junto a este texto.	ps://lajunta.es/pagos o pulsando o	<b>建筑</b> 的新生产	
En la citada dirección estár	relacionadas las entidades de cr	édito adheridas al servicio de cargo		
I an average and an area beating	os de tarjeta admitidos.			
en cuenta, así como los up				
B. En las ENTIDADES DE CRÉ de Andalucía.	DITO que presten el servicio de o	colaboración en la gestión recauda	toria de la Comunidad Autónoma	